



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente: 3695/2017

Asunto: Aprobación listas provisionales admitidos y excluidos bolsa de Profesores del Conservatorio del Ayuntamiento de Almoradí.

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias en el proceso de selección convocado para la formación de una bolsa de Profesores del Conservatorio del Ayuntamiento de Almoradí, por decreto de alcaldía nº. 896 de fecha 31 agosto de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

UNICO. - *Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial, a efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación se puedan presentar alegaciones por los interesados y subsanar, en su caso, los defectos que motivan la exclusión provisional. Transcurrido este plazo, se aprobarán las listas definitivas, con las correcciones que procedan. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.*

ESPECIALIDAD PERCUSIÓN

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	Nombre	Apellido1	Apellido2
22592732Q	ANDREU	CARIÑENA	LLORENTE
29212273L	LUIS	CEBRIAN	NICOLAU
45836333R	ELENA	MARTÍNEZ	CANTÓ
29214167G	LUIS	MOGINO	GONZÁLEZ
74001198D	DANIEL	PIZANA	NORTES
48569334G	MANUEL	RUIZ	SERNA
77721338Z	ALFONSO	SALAR	RUIZ
48589114G	ONOFRE	SERER	OLIVARES
20846569J	RAUL	TERUEL	FERRAGUD

ASPIRANTES EXCLUIDOS



Ayuntamiento de Almoradí

DNI/NIE	Nombre	Apellido1	Apellido2	Motivos de Exclusión
48736275B	CAROLINA	LLANES	MUÑOZ	No presenta declaración de no haber sido separado del servicio a la Administración Pública en virtud de expediente disciplinario firme, ni estar inhabilitado o suspenso para el ejercicio de funciones públicas. Falta expediente para ver instrumento.
48601272H	VÍCTOR	ROIG	REIG	Documentos sin compulsar.
73584926Z	FACUNDO	SAN BLAS	ARENES	No presenta declaración de no haber sido separado del servicio a la Administración Pública en virtud de expediente disciplinario firme, ni estar inhabilitado o suspenso para el ejercicio de funciones públicas.

El Secretario General

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE